

# ***INFORME DE GESTIÓN***

***Enero - Diciembre 2021***

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COACTIVAS

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA**

**INFORME DE GESTIÓN**

**ENERO - DICIEMBRE 2021**

**ANTECEDENTES**

Los Juzgados de Coactivas tienen como objetivo general realizar una recaudación eficiente y oportuna de las obligaciones que se adeuden al Ministerio del Trabajo, mediante la aplicación de principios constitucionales, las normas que rigen el procedimiento coactivo y el control en el cumplimiento de actividades y tiempos de ejecución.

**MISIÓN**

La misión del Juzgado de Coactivas reside en gestionar y controlar el desarrollo de los procesos coactivos en aplicación de la normativa vigente, a través de herramientas e instrumentos técnicos y legales expedidos para este fin, permitiendo de esta manera ejecutar la recaudación de multas y sanciones impuestas a los empleadores; así como, el cobro de las utilidades e intereses correspondientes a los trabajadores y ex trabajadores, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

**ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**ATRIBUCIONES**

Son atribuciones del Juzgado de Coactivas:

a. Recaudar las multas y, las utilidades a favor de personas trabajadoras y ex trabajadoras conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo en su artículo 630, en concordancia con el Art. 104 de este Código, para lo cual, se empleará el procedimiento coactivo, y, lo dispuesto al respecto por las normas legales pertinentes. Para tal efecto, se concede al Ministerio de Trabajo y Empleo la jurisdicción coactiva, que la ejercerá conforme a las normas del Código Orgánico Administrativo.

b. Hacer efectivo el cobro de sus acreencias, que incluso se podrá ejercer subsidiariamente su acción no solo en contra del obligado principal, sino en contra de todos los obligados por Ley, de conformidad al Art. 270 del Código Orgánico Administrativo, en lo referente al régimen subsidiario para la ejecución coactiva de obligaciones a favor de las administraciones públicas, en concordancia con el Art. 279 ibídem.

c. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1 del Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte del Ministerio del Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 216, de fecha 01 de abril del 2014, señala que de conformidad con lo previsto en el artículo 630 del Código del Trabajo, el Ministerio del Trabajo ejercer la jurisdicción coactiva

a nivel nacional con el objeto de recaudar los valores que se adeuden a la institución por imposición de multas y, sanciones, quien delega esta facultad al correspondiente Juez (a) de Coactivas de las Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público, el mismo que será seleccionado por la mencionada autoridad, previo informe favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano.

d. Gestionar y controlar el desarrollo de los procesos coactivos en aplicación de la normativa vigente, a través de herramientas e instrumentos técnicos y legales expedidos para este fin, permitiendo de esta manera ejecutar la recaudación de multas y, sanciones impuestas a los empleadores; así como, el cobro de las utilidades e intereses correspondientes a los trabajadores y ex trabajadores, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

e. Las demás atribuciones que le faculta la ley y, el reglamento.

## RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades del Juzgado de Coactivas:

1. Elaborar una matriz de procesos coactivos donde se lleve un registro detallado de las causas que se sustancian en el Juzgado, y, actualizar el sistema informático o base de datos establecida para el efecto, anotando su ingreso en el registro físico o digital, que llevará un orden numérico. En el registro físico o digital constará el número de proceso coactivo correspondiente, el nombre de la persona natural o jurídica deudora, con su representante legal, el número de la orden de cobro, el número del acta de juzgamiento o resolución de sanción en el que se impone la multa, la fecha de emisión del auto de pago, el valor adeudado por el deudor coactivado, la fecha de pago, el número de comprobante de pago y fecha, y las observaciones del caso.

2. Dictar Providencias para la sustanciación de procesos coactivos.

3. Dictar autos para sustanciación de procesos coactivos. En el que una vez recibida la orden de cobro y la documentación habilitante, el Juez (a) de Coactiva verificará que reúna los requisitos de fondo y forma establecidos en el artículo 948 del Código de Procedimiento Civil. Si cumple con dichos requisitos, el Juez (a) de Coactiva dictará el auto de pago dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la misma.

4. Elaborar actas procesales.

5. Realizar reportes mensuales de recaudación de los procesos coactivos.

6. Elaborar informes de bienes embargados.

7. Elaborar informes de remates de bienes embargados.

8. Redactar informes sobre el estado de los procesos coactivos.

9. Redactar informes para el inicio del juicio de insolvencia.

10. Redactar informes de procesos ilocalizables.

11. Realizar informes de obligaciones pendientes de pago.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

A este respecto, dentro de las actividades realizadas durante la sustanciación de los procesos coactivos en el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2021.

Descripción de Actividades	Número
Órdenes de pago inmediato dictados	102
Providencias de archivo dictadas	209
Oficios de levantamiento de medidas	836
Certificaciones coactivas elaboradas	9
Informes GPR elaborados y consolidados	12
Informes de Recaudación elaborados y consolidados	12
Convenios de pago suscritos	19

En este sentido, el Informe General de Recaudación de los Procesos Coactivos, desde el año 2009, 2011 hasta Diciembre del año 2021, se detallan a continuación:

**JUZGADO DE CUENCA**

AÑO 2009		No. de Procesos	AÑO 2011		No. de Procesos	AÑO 2012		No. de Procesos
RECAUDADO	83.314,07	3	RECAUDADO	1.055.739,13	353	RECAUDADO	1.033.121,72	515
POR RECAUDAR:	712.594,28	8	POR RECAUDAR:	79.191,33	10	POR RECAUDAR:	165.077,29	37

AÑO 2013		No. de Procesos	AÑO 2014		No. de Procesos	AÑO 2015		No. de Procesos
RECAUDADO	598.894,81	434	RECAUDADO	555.376,37	470	RECAUDADO	679.039,42	642
POR RECAUDAR:	74.419,83	44	POR RECAUDAR:	38.829,22	22	POR RECAUDAR:	52.969,89	40

AÑO 2016		No. de Procesos	AÑO 2017		No. de Procesos	AÑO 2018		No. de Procesos
RECAUDADO	314.656,60	421	RECAUDADO	72.604,18	133	RECAUDADO	198.364,87	209
POR RECAUDAR:	13.672,26	18	POR RECAUDAR:	7.562,00	6	POR RECAUDAR:	16.407,96	20

AÑO 2019		No. de Procesos	AÑO 2020		No. de Procesos	AÑO 2021		No. de Procesos
RECAUDADO	466.188,02	761	RECAUDADO	251.666,02	203	RECAUDADO	81.359,89	51
POR RECAUDAR:	100.549,65	92	POR RECAUDAR:	136.816,81	96	POR RECAUDAR:	66.572,92	51

TOTAL, RECAUDADO:	5.390.325,10	4.195	(2009-2021)	90,43%
-------------------	--------------	-------	-------------	--------

TOTAL, POR RECAUDAR:	1.464.663,44	444	(2009-2021)	9,57%
----------------------	--------------	-----	-------------	-------

TOTAL, GENERAL:	6.854.988,54	4.639	(2009-2021)	100,00%
-----------------	--------------	-------	-------------	---------

En cuanto, al monto total recaudado desde Enero a Diciembre de 2021, se presenta el siguiente cuadro referencial de la Recaudación efectuada:

RECAUDACION 2021	
RECAUDACION ENERO	5.991,60
RECAUDACION FEBRERO	2.053,81
RECAUDACION MARZO	10.151,01
RECAUDACION ABRIL	10.205,56
RECAUDACION MAYO	6.338,78
RECAUDACION JUNIO	67.887,52
RECAUDACION JULIO	58.042,39
RECAUDACION AGOSTO	32736,17
RECAUDACION SEPTIEMBRE	43207,28
RECAUDACION OCTUBRE	37609,49
RECAUDACION NOVIEMBRE	38668,20
RECAUDACION DICIEMBRE	12290,93
<b>TOTAL, RECAUDACION</b>	<b>325.182,74</b>

#### PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Ahora bien, desde Enero hasta Diciembre de 2021, se han iniciado un total de 102 órdenes de pago inmediato de conformidad con las órdenes de cobro remitidas por la Secretaría de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, de los cuales, 66 corresponden a la provincia del Azuay, 25 a la Provincia del Cañar y, 11 de la Provincia de Morona Santiago, mismas, que se encuentran debidamente citadas y notificadas; con un cumplimiento del 100 % de procedimientos coactivos citados y notificados en el término de 10 días desde la remisión de la respectiva orden de cobro.

	NUMERO DE JUICIOS COACTIVOS INICIADOS				PORCENTAJE	NUMERO DE JUICIOS COACTIVOS NOTIFICADOS				PORCENTAJE
	AZUAY	CAÑAR	MORONA	TOTAL		AZUAY	CAÑAR	MORONA	TOTAL	
ENERO	5	0	1	6	100%	5	0	1	6	100%
FEBRERO	4	2	1	7	100%	4	2	1	7	100%
MARZO	16	0	0	16	100%	16	0	0	16	100%
ABRIL	2	1	2	5	100%	2	1	2	5	100%
MAYO	5	1	1	7	100%	5	1	1	7	100%
JUNIO	5	2	2	9	100%	5	2	2	9	100%
JULIO	8	6	2	16	100%	8	6	2	16	100%
AGOSTO	7	3	1	11	100%	7	3	1	11	100%
SEPTIEMBRE	2	0	1	3	100%	2	0	1	3	100%
OCTUBRE	4	7	0	11	100%	4	7	0	11	100%
NOVIEMBRE	1	0	0	1	100%	1	0	0	1	100%
DICIEMBRE	7	3	0	10	100%	7	3	0	10	100%
	<b>66</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>102</b>		<b>66</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>102</b>	

**ACTIVIDADES POR REALIZAR**

Proseguir con la actividad de ejecución coactiva y, en consecuencia, promover una recaudación eficiente, respetando el marco normativo atinente y, demás cuerpos regulativos transversales.

**CONCLUSIONES**

Dentro de este marco, si bien la tarea de recaudación, ha sido desafiante en el marco pragmático, no obstante, el Juzgado de Coactivas de Cuenca ha ejerciendo activamente sus competencias en la gestión de cobro, conforme la estructura consolidada en este informe.

Por la favorable acogida que sabrá dar al presente anticipo mi sincero agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Elaborado por:	Santiago Solorzano R.	Juez Subrogante de Coactivas	
Revisado y Aprobado por:	Abg. Alfredo Rafael Vázquez Aguirre	Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca	